



Secretaría
de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DOM. BLVD DIAGONAL REFORMA NO. 2435 OTE
CREDITO NO. 1344052321
ADEUDO \$ 792.00
OFICIO NO. EF / 4240 / 2007
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

FRANCISCO JAVIER ALANIS ANDRADE
2 DE OCTUBRE NO. 3 COL. JESUS MA. DEL BOSQUE
TORREON COAHUILA.

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 09 de Febrero del 2006, se practico embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 07 de Diciembre del 2005 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, los artículos 48, 49 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006, así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las **09.20** horas del día **27 de Junio del 2007**. En el domicilio ubicado en BLVD. DIAGONAL REFORMA NO. 2435 OTE, RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON.

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175,176,177,179,180,181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias publicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

Notifíquese

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 24 DE MAYO DEL 2007.
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/ jfm*

 **Coahuila**
El Gobierno de la Gente



**Secretaría
de Finanzas**

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DOM. BLVD DIAGONAL REFORMA NO. 2435 OTE
CREDITO NO. 1344052321
ADEUDO \$ 792.00
OFICIO NO. EF / 4240 / 2007
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**FRANCISCO JAVIER ALANIS ANDRADE
2 DE OCTUBRE NO. 3 COL. JESUS MA. DEL BOSQUE
TORREON COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006 y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las **09.20** horas del día **27 de Junio** del **2007**, se rematará en el domicilio situado en BLVD. DIAGONAL REFORMA NO. 2435 OTE. RECAUDACION DE RENTAS, lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN	BASE PARA REMATE
DVD MARCA TOKIA DE COLOR GRIS, SIN CABLES, SIN CONTROL REMOTO, EN REGULARES CONDICIONES.	\$ 200.00
	TOTAL \$ 200.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 200.00 (Son Doscientos pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179,180,181,182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 24 DE MAYO DEL 2007.
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/jfm

